

Finalidad: elevar este tramo de la línea para así cumplir reglamentariamente la distancia entre conductores con la ejecución de la nueva derivación de la línea a 110 kV Can Rutí—Mogent, que se entenderá por el trazado de la línea actual a 110 kV Sabadell—Sant Mateu.

Presupuesto: 229.043,99 euros.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono; PN = parcela número; F = nombre de la finca; A = afección; SPC = servidumbre de paso y conservación; SV = servidumbre de vuelo; STA = superficie total apoyos; OD = ocupación definitiva; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; ZT = zona de servidumbre; CT = clase de terreno; A = arbolado; C = cultivo; Y = yermo; CE = cereales; B = bosque; M = matorral; P = pastos; U = urbano; V = viña.

Término municipal de Sant Fost de Campcentelles:

FN, 1; TD, Francisco Torrens Pujol, domicilio Can Torrens Vell, Sant Fost de Campcentelles; PO, 10; PN, 5; PA, 101,8 ml; SPC, 280,52 m²; SV, 959,16 m²; STS, 34,75 m²; OD, 1274,43 m²; OT, 1145,83 m²; CT=B, SB.

FN, 2; TD, Ulderico Favier de Giovanni (La Clau d'Or, SA), domicilio, paseo Manuel Girona, 58-66, Barcelona; PO, 9; PN, 1; PA, 221,1 ml; SPC, 683,49 m²; SV, 5057,30 m²; OD, 5740,79 m²; OT, 33,07; CT, U.

FN, 4; TD, Juan Sunyol Suñé, domicilio, c. Sot, 38, Sant Fost de Campcentelles; PO, 7; PN, 2 y 3; PA, 66,9 ml; SPC, 191,12 m²; SV, 2993,47 m²; OD, 3184,59 m²; CT, SB, V.

FN, 5; TD, Juan Ciurans Ribas, Teresa Camprubi Coll, Montserrat Ciurans Camprubi, José Ciurans

Camprubi y Ana Maria Ciurans Camprubi, domicilio, c. Sant Joan, 2, Sant Fost de Campcentelles; PO, 7; PN, 1; PO, 6; PN, 1; PO, 5; PN, 16; PA, 405,4 ml; SPC, 1129,9 m²; SV, 11708,01 m²; OD, 1282,81 m²; STS, 44,9 m²; OT, 1197,76 m²; CT, B, M.

FN, 7; TD, Jofero, SA, domicilio, c. Rocafort, 235, entresuelo 3ª, Barcelona; PO, 9; PN, 3; SV, 3542,34 m²; OD, 3542,34 m²; OT, 66,33 m²; CT, U.

(03.079.125)

Barcelona, 11 de abril de 2003.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.—18.343.

Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de conexión de gas natural en la industria Proflex, Sociedad Anónima, en el término municipal de Calaf.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento de utilidad pública del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00044789/01.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de conexión de gas natural en la industria Proflex, Sociedad Anónima, en el término municipal de Calaf (Anoia).

La declaración de utilidad pública que se solicita llevará implícita, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará su ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Calaf.

Características principales de la red:

Longitud: 1.839 metros y 8 metros, respectivamente.

Diámetros: 4" y 3", respectivamente.

Material: acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima efectiva de servicio: 16 bar.

La conducción de DN-4" tendrá su inicio en la canalización existente DN-6" correspondiente al eje: Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra, concretamente en el PK 17,500 de la citada canalización mediante una way-tee de DN-4», a continuación de la válvula y el manguito dieléctrico de DN-4».

La conducción seguirá en dirección SE haciendo el cruce de la carretera local BV-1001 en el PK 0,720 para continuar con un giro de 90 grados en dirección NE y en paralelismo con la misma. Cruza las vías del ferrocarril de Barcelona a Lleida por Manresa en el PK 266,070 y al llegar al PK 38,950 de la carretera C-1412 gira 90 grados y la cruza.

Continúa en dirección NE, cruza la carretera C-1412 en su PK 38,910 y, a través de fincas privadas sigue el trazado de un futuro vial, cruza las vías del ferrocarril Barcelona-Lleida en el PK 267,693 y por el futuro vial llega a Proflex, lugar donde finaliza mediante una válvula y un manguito dieléctrico de DN-4».

Sistema de protección catódica.

Visto el estudio realizado, las canalizaciones de acero de este proyecto se protegerán mediante el sistema de protección catódica existente.

Presupuesto total: 134.357,18 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de anchura por cuyo eje de la cual irá bajo tierra la canalización, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización citada y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en los que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 6 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar des del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD = ocupación de dominio, en metros cuadrados; A = autopista; Am = almendros; Ba = bosque alto; Bb = bosque bajo; Bc = barranco; Cem = cementerio; Cm = camino; Ctra = carretera; ER = yermo; Fr = frutales; Ho = huerta; Ind = industria; Ol = olivos; Pa = pastura; Pe = cantera; Pl = plantación; Psta = pista; R = río; Renfe = ferrocarril; Rf = repoblación forestal; RI = riachuelo; Rie = riera; Se = ace-

quia; To = torrente; Tr = terreno de regadío; Ts = terreno de secano; Urb= urbano; Vny =viña; Vt= vía de tren (part.); Vv= vivero.

Termino municipal de Calaf:

Conducción principal:

FN-B-DC-01. PO= 6; PA= 10; TD =Vicenc Sugrañes Cardona, carretera de Ponts, s/n, 08281 Calonge de Segarra; SO= 126; SP=63; N =Ts.

FN-B-DC-03. PO =6; PA= —; TD =Diputación de Barcelona—ctra. BV-1001, calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona; SO =0; SP = 0; N =Ctra.

FN-B-DC-04. PO= 5; PA = 41; TD= Vicenc Sugrañes Cardona, carretera de Ponts, s/n, 08281 Calonge de Segarra; SO = 138; SP = 69; N =Ts.

FN-B-DC-05. PO= 5; PA =40; TD =Aniceto Ferrer Rovira, calle Balmes, 262, 1º 1ª, 08028 Barcelona; SO= 474; SP =237; N =Ts.

FN-B-DC-06. PO = 5; PA = —; TD = Generalidad de Cataluña—carretera. c-1412a, avenida Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; SO = 0; SP = 0; N = Ctra.

FN-B-DC-07. PO = 5; PA = 39; TD = Dolors Regi Torrades, notificación: Antonio Catalan Catalan, c. Raval de Sant Jaume, 55, 08280 Calaf; SO = 1158; SP = 579; N = Ts.

FN-B-DC-12. PO = 5; PA = —; TD = RENFE, calle Carcola, 22, 28036 Madrid; SO = 0; SP = 0; N = RENFE.

FN-B-DC-13. PO = 1; PA = 40; TD = Dolors Regi Torrades, notificación: Antonio Catalan Catalan, c. Raval de Sant Jaume, 55, 08280 Calaf; SO= 72; SP = 36; N = Bb.

FN-B-DC-16. PO = 1; PA = 41; TD = Dolors Regi Torrades, notificación: Antonio Catalan Catalan, c. Raval de Sant Jaume, 55, 08280 Calaf; SO = 12, 12, 702; SP = 6, 6, 351; N= Bb, To, Ts.

FN-B-DC-18. PO = 1; PA = 49; TD = Pere Prat Serra, c. Bailèn, 164, 08037 Barcelona; SO = 42, 762; SP = 21, 381; N= Bb, Ts.

FN-B-DC-20. PO = 1; PA = 48; TD = Pere Prat Serra, c. Bailèn, 164, 08037 Barcelona; SO = 24, 2, 54; SP = 12, 0,26, 27; N = Bb, To, Ts.

FN-B-DC-21. PO = 1; PA = 47; TD = Simon Calderer Paradell, c. Prior Farràs, 2, 08280 Calaf; SO = 6, 420; SP = 3, 210; N = To, Ts.

FN-B-DC-22. PO = 1; PA = 2; TD = Enrique Figuerola Muns, plaza Ricard Vinyes, 5, 25006 Lleida; SO = 2, 408; SP = 0,42, 204; N = To, Ts.

FN-B-DC-23. PO = 1; PA = 3; TD = Maria Quinglas Montalà, paseo Santa Calamanda, 6, 08280 Calaf; SO = 2, 147; SP = 0,27, 56; N = To, Ts.

FN-B-DC-24. PO = 1; PA = —; TD = Generalidad de Cataluña—ctra. C-1412a, av. Josep Tarradellas, 2-6, 08029 Barcelona; SO = 0; SP = 0; N = Ctra.

FN-B-DC-26. PO = 2; PA = 23; TD = Jaime Prat Forn, av. de la Pau, 20, 08280 Calaf; SO = 23, 1590; SP = 0,52, 795; N = Se, Ts.

FN-B-DC-29. PO = 2; PA = —; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-DC-30. PO = 2; PA = —; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-DC-31. PO = 2; PA = 49; TD = Juan Garriga Prat, calle Raval de Sant Jaume, 52, 08280 Calaf; SO = 36; SP = 18; N = Ts.

FN-B-DC-35. PO = 2; PA = —; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-DC-38. PO = 2; PA = 62; TD = Josep Raurich Castellà, c. Raval de Sant Jaume, 46, 08280 Calaf; SO = 216; SP = 108; N = Ts.

FN-B-DC-39. PO = 2; PA = 56; TD = Pere Prat Soler, pl. Arbres, 5, 08280 Calaf; SO = 60; SP=30; N = Ts.

FN-B-DC-40. PO = 2; PA = 61; TD = Josep Calderer Circuns, c. Aneto, 35, 08031 Barcelona; SO = 420; SP = 210; N = Ts.

FN-B-DC-41. PO = 2; PA = 57; TD = Valenti Solé Ruiz, c. Alcalde Jordana, 29, 08280 Calaf; SO = 114; SP = 57; N = Ts.

FN-B-DC-42. PO = 2; PA = 58; TD = Ramon Ribalta Llobet, ctra. Manresa, 9, 08280 Calaf; SO = 696; SP = 348; N = Ts.

FN-B-DC-43. PO = 2; PA = 59; TD = Josep Morellon Fitó, pl. Arbres, 1, 08280 Calaf; SO = 576; SP = 288; N = Ts.

FN-B-DC-44. PO = 2; PA = 36; TD = Ramon Sala Coy, ctra. Born, 4, 08280 Calaf; SO = 960; SP = 480; N = Ts.

FN-B-DC-48. PO = 2; PA = —; TD = RENFE, c. Carcola, 22, 28036 Madrid; SO = 0; SP = 0; N = RENFE.

FN-B-DC-49. PO = 3; PA = 20; TD = Incasol, c. Córsega, 289, 6º, 08008 Barcelona; SO = 234; SP = 117; N = Er.

FN-B-DC-50. PO = 3; PA = —; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 0; SP = 0; N = Cm.

FN-B-DC-51. PO = 3; PA = —; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 0; SP = 0; N = Er.

FN-B-DC-57. PO = 2; PA = 48; TD = Joan Solanes Alsina, c. Sant Jaume, 40, 08280 Calaf; SO = 84, 492; SP = 42, 246; N = Er, Ts.

FN-B-DC-61. PO = 2; PA = 4; TD = Simon Calderer Paradell, c. Prior Farràs, 2, 08280 Calaf; SO = 258; SP = 129; N =Ts.

FN-B-DC-62. PO = 3; PA = 19; TD = Simon Calderer Paradell, calle Prior Farràs, 2, 08280 Calaf; SO = 120; SP = 60; N = Ts.

FN-B-DC-63. PO = ; PA = ; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 408; SP = 204; N = Bb.

FN-B-DC-64. PO = ; PA = ; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 66; SP = 33; N = Cm.

FN-B-DC-65. PO = ; PA = ; TD = Ayuntamiento de Calaf, pl. Grau, 1, 08280 Calaf; SO = 24; SP = 12; N = Cm.

(03.086.254)

Barcelona, 16 de abril de 2003.—Subdirector General de Energía, Agustí Andreu i Rodríguez.—18.376.